



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la Senadora Maki Esther Ortiz Dominguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, FORTALEZCA EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO DIRIGIDA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, con base en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud constituye un derecho constitucional y una obligación permanente del Estado mexicano. En términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, lo que impone a las autoridades sanitarias el deber de formular, coordinar y ejecutar políticas públicas orientadas a la prevención, atención y control de enfermedades. Asimismo, la Ley General de Salud establece que la vacunación contra enfermedades transmisibles prevenibles por inmunización será obligatoria cuando así lo estime necesario la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

En ese contexto, la vacunación constituye una de las intervenciones de salud pública más eficaces, costo-efectivas y socialmente relevantes para reducir riesgos sanitarios, evitar complicaciones médicas y prevenir enfermedades de alto impacto epidemiológico. Tratándose del Virus del Papiloma Humano (VPH), la inmunización oportuna adquiere especial relevancia, toda vez que dicho virus se asocia con diversas enfermedades, particularmente con el cáncer cervicouterino, padecimiento prevenible mediante estrategias integrales de vacunación, detección temprana, educación en salud y acceso oportuno a servicios médicos.¹

¹ Organización Panamericana de Salud; Organización Mundial de la Salud, Una estrategia mundial para la eliminación del cáncer de cervicouterino; consultado en línea 21 de mayo de 2026; Disponible en:

<https://www.paho.org/es/fin-cancer-cervicouterino>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Las vacunas contra el VPH, protegen contra la infección por los virus del papiloma humano. Son un grupo de más de 200 virus relacionados; más de 40 de estos virus se transmiten por contacto sexual directo. Entre estos últimos, hay dos tipos de VPH que causan verrugas genitales y cerca de 12 tipos que causan cánceres, como los de cuello uterino, orofaringe, pene, vulva y vagina.²

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la vacunación contra el VPH es una estrategia efectiva para avanzar hacia la eliminación del cáncer cervicouterino como problema de salud pública, en congruencia con la estrategia mundial impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hacia el año 2030. La estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como tema de salud pública, indica que a pesar de que es una enfermedad prevenible y en caso de detección temprana curable, continúa siendo uno de los tipos de cáncer más comunes y una de las causas de muerte por cáncer entre mujeres de todo el mundo. Se calcula que entre los años 2018 y 2030 el número anual de nuevos casos de cáncer del cuello uterino pasaría de 570,000 a 700,000. Durante el mismo periodo, está previsto que la cifra anual de muertes aumente desde 311,000 hasta 400,000. Más del 85% de las mujeres afectadas son mujeres jóvenes y con escasa instrucción que viven en los países más pobres.³

Particularmente en México, en el 2020 el cáncer cervicouterino fue el segundo más diagnosticado y la segunda causa de muerte en mujeres, con un estimado de 9 mil 439 nuevos casos y 4 mil 335 muertes. Una tasa de incidencia de 12.6 y de mortalidad de 5.7 por 100 mil.⁴

² Instituto Nacional del Cancer; Vacunas contra el virus del papiloma humano; consultado en línea 21 de mayo de 2026; Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causas-prevencion/riesgo/germenes-infecciosos/hoja-informativa-vacuna-vph>

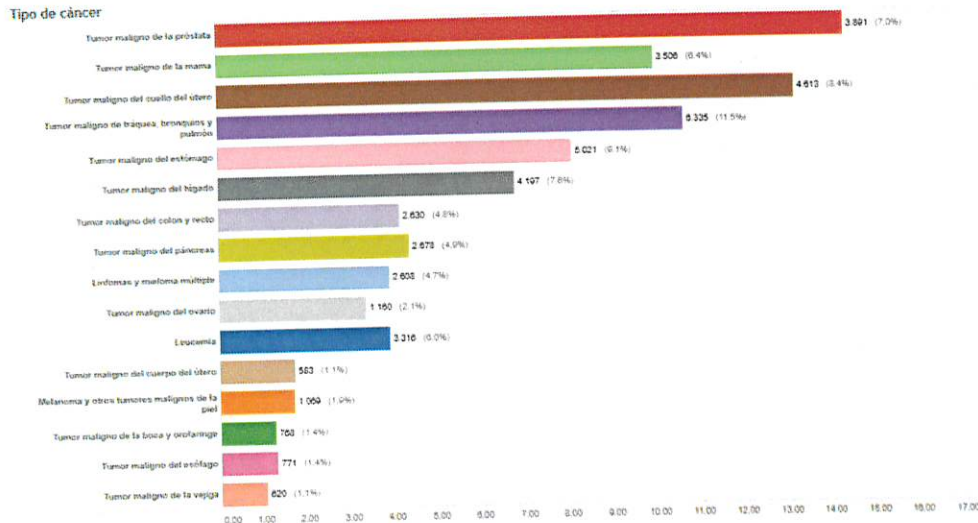
³ Organización Mundial de la Salud; Estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema de salud pública; consultado en línea 25 de mayo de 2026; Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240014107>

⁴ Instituto Mexicano del Seguro Social; <https://www.gob.mx/imss/articulos/epidemiologia-del-cancer-cervicouterino>





Principales causas de muerte según tipo de cáncer, México 1990 -2020



Fuente: Defunciones 1990 - 2020. Estadísticas vitales. INEGI. Censos Nacionales de población y vivienda 1990, 2000, 2010, 2020. censos de población 1995, 2005, encuesta intercensal 2015. INEGI. Elaborado por Lina Sofía Palacio Mejía lpalacio@insp.mx Juan Eugenio Hernández Avila juan_eugenio@insp.mx

Año: (Todos)
 Entidad federativa: Nacional
 Sexo: (Todos)
 Grupo etario: (Todos)

En México, las campañas nacionales de vacunación contra el VPH lanzadas en 2024 y 2025 tuvieron como objetivo la prevención a largo plazo del cáncer cervical, con enfoque a niñas de quinto grado de primaria y de 11 años, no escolarizadas, así como mujeres y hombres de 11 a 49 años CIS y TRANS que viven con VIH y niñas y adolescente de 9 a 19 años víctimas de violación sexual.⁵

De igual forma, la OPS/OMS ha destacado que la vacunación debe realizarse preferentemente antes del inicio de la vida sexual, a fin de garantizar protección previa al contacto con el virus, y ha referido que la meta regional de vacunación en las Américas es alcanzar coberturas del 95 por ciento. En este sentido la vacunación debe estar focalizada en la población objetivo para que sea costo-efectiva, para que disminuyan los casos de cáncer cervical, y se genere más impacto en la salud pública con la prevención a largo plazo.⁶

⁵ Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia; 2025; Campaña de vacunación contra el VPH durante el año 2025; consultado en línea 25 de mayo de 2026; Disponible:

<https://www.gob.mx/salud/censia/documentos/lineamientos-generales-vph-2025>

⁶ OPS; México lanza Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano; consultado en línea 25 de mayo de 2026; Disponible:

<https://www.paho.org/es/noticias/27-9-2024-mexico-lanza-campana-vacunacion-contra-virus-papiloma-humano>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Debe reconocerse que México ha avanzado en la implementación de campañas de vacunación contra el VPH, incluyendo la participación de instituciones del Sistema Nacional de Salud. En 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social informó su participación en la Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, con una meta de aplicación de 875 mil dosis, principalmente a niñas y niños de quinto grado de primaria y menores de 11 años no escolarizados; además, se señaló que la campaña sectorial tenía como objetivo aplicar 2.5 millones de dosis.⁷

No obstante, la naturaleza preventiva de esta vacuna exige fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE, con el propósito de ampliar la cobertura efectiva, garantizar disponibilidad del biológico, mejorar la comunicación social, identificar rezagos, acercar la vacunación a escuelas y comunidades, y atender de manera prioritaria a niñas, niños y adolescentes que no se encuentren escolarizados o que enfrenten barreras geográficas, sociales, económicas o de información para acceder a la inmunización.

La incorporación de niñas, niños y adolescentes como población objetivo debe entenderse bajo una perspectiva de salud pública, igualdad sustantiva y protección integral de los derechos de la niñez. La vacunación contra el VPH no sólo contribuye a prevenir enfermedades futuras, sino que también representa una medida de justicia sanitaria, al reducir riesgos diferenciados, evitar costos familiares e institucionales derivados de padecimientos prevenibles y fortalecer la capacidad del sistema de salud para actuar antes de la aparición de daños irreversibles.

Asimismo, resulta indispensable que las campañas de vacunación se acompañen de una estrategia amplia de información pública, culturalmente pertinente y basada en evidencia científica, que explique a madres, padres, personas tutoras, docentes y adolescentes la seguridad, eficacia, gratuidad y utilidad preventiva de la vacuna. La desinformación, la baja percepción de riesgo y la falta de comunicación institucional pueden constituir obstáculos relevantes para alcanzar coberturas óptimas, por lo que la autoridad sanitaria debe reforzar mensajes claros, accesibles y oportunos.

En este sentido, la coordinación entre la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE permitiría aprovechar infraestructura médica, brigadas de vacunación, unidades de primer nivel, escuelas, cartillas nacionales de salud, padrones institucionales y canales de comunicación con derechohabientes y población abierta. Dicha

⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social; 2025; ; consultado en línea 25 de mayo de 2026; Disponible: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202509/474>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

articulación es indispensable para evitar duplicidades, cerrar brechas de cobertura y garantizar que la vacunación contra el VPH llegue efectivamente a la población infantil y adolescente, con independencia de su condición de derechohabiente.

Por lo anterior, se estima pertinente que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, con sus homologas en las 32 entidades federativas, fortalezca las acciones de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas, niños y adolescentes, como una medida prioritaria de prevención, protección integral de la salud y reducción de enfermedades asociadas a este virus.

En anterior a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, fortalezca en coordinación con sus homologas en las 32 entidades federativas, campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano dirigida a niñas, niños y adolescentes, priorizando a la población que habite en comunidades con rezago en el acceso a servicios de salud.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la campaña nacional de difusión sobre la importancia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, dirigidas a madres, padres, personas tutoras, adolescentes, autoridades educativas y personal de salud.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se lleve a cabo una campaña de vacunación contra el virus del papiloma en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados que permita la vacunación de las hijas e hijos de las personas trabajadoras del H. Congreso de la Unión.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Salón de sesiones del Senado de la República, en la LXVI Legislatura, a primero de junio de 2026.

SENADORA MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

